DECRETO № 2 1 5 3 \_\_\_\_

TEMUCO.

\*1 6 AGO 2021

## VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley № 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley № 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley № 19.378, Estatuto de Atención Primaria de

Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio №3.439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.

6.- Las facultades contenidas en la Ley № 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

## DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de 27 de julio de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

## Nombre :EGLY BARBARA TURIÑO CAMACHO

Rut:

<u>Funciones especificas</u>: Brindar atención médica en el SAPU amanecer, en calidad de **Medico**, lo que contempla:

- Plantear una hipótesis diagnóstica y definir la conducta inmediata para cada caso.
- Registrar la atención médica y sus indicaciones en el formulario de Urgencia respectivo.
- Realizar y entregar al paciente o acompañante, el comprobante de atención médica.
- Indicar el uso de ambulancia según criterio médico.

Monto Total	\$1.057.548		
Período desde	01.08.2021 /	Hasta	31.08.2021
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"	SAPU Amanecer	
Centro de Costo	32.03.01		

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2021, es de **\$1.057.548.**- (un millón cincuenta y siete mil quinientos cuarenta y ocho pesos)

DIRECTOR

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

CVF/ MSR/ MMM/MRS/spp

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado

ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO

ALCALDE



R.7950/65.68.21